

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos José Lapola Rodríguez
Alclade Municipal
Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alclade Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos José Lapola Rodríguez
Alclade Municipal
Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alclade Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos José Lapola Rodríguez
Alclade Municipal
Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alclade Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	47
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	49
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
11.1 Misión (Anexo 1)	51
11.2 Visión (Anexo 2)	51
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	51
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	53
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	54
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	55
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	56
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	57



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos José Lapola Rodríguez
Alclade Municipal
Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alclade Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0736-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Libro de inventario no conciliado con el Balance General
2. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
3. Falta de mobiliario adecuado para el control y resguardo de la documentación
4. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y



suministros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fianza presentada extemporáneamente
2. Incumplimiento a los plazos estipulados en la ley
3. Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso
4. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
6. Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0736-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo Neto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público, de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público, de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales que Mejoran la Calidad de Vida de los Habitantes y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de



Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.5.260,691.64, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, 2 cuentas la PMT y de Incentivos Forestales, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.34.392,678.58, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q.6.726,126.92; 1232 Maquinaria y Equipo, Q.4.189,215.56; 1233 Tierras y Terrenos, Q.260,169.13; 1234 Construcciones en Proceso, Q.4.331,946.91; 1235 Equipo Militar y de Seguridad, Q.13,000.00; 1237 Otros Activos Fijos, Q.253,248.95 y 1238 Bienes de Uso Común, Q.18.618,971.11, los saldos de las cuentas según el Balance General, no



concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. La Cuenta Construcciones en Proceso, no se tuvo a la vista la integración de proyectos que se encontraban en proceso al 31 de diciembre de 2012. “Ver hallazgos relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 01 y 03.”

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142, registra en concepto de Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.5.032,459.71.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes Recibidas, ascienden a la cantidad de Q.3.731,353.83.

Gastos

Remuneraciones

Las Remuneraciones, según la Cuenta No. 6111, en el ejercicio 2012 ascendieron a la cantidad de Q.7.617,179.89.

Intereses y Comisiones

Los Intereses y Comisiones, según la Cuenta No. 6121, en el ejercicio 2012 ascendieron a la cantidad de Q.2.938,956.94.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No.57-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 11 de marzo de 2013, mediante Acta No. 12-2013 Punto Cuarto.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.33,354,912.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,648,841.70, para un presupuesto vigente de Q45,003,753.70, ejecutándose la cantidad de Q.36,446,556.31 (81%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.1,532,513.01, Ingresos no Tributarios Q.4,788,491.38, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.912,856.12, Ingresos de Operación Q.4,124,248.59, Rentas de la Propiedad Q.84,910.69, Transferencias Corrientes Q.3,731,353.83, Transferencias de Capital Q.20,072,182.69, este último rubro representa un 55% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y Endeudamiento Público Interno por Q.1,200,000.00.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.33,354,912.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,648,841.70, para un presupuesto vigente de Q.45,003,753.70, ejecutándose la cantidad de Q31,989,690.43 (71%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.9,984,033.56; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales que Mejoran la Calidad de Vida de los Habitantes, la cantidad Q.7,246,178.38; en el Programa 12 Energía Eléctrica, por la cantidad Q.859,695.62; En Programa 13 Parques, Deportes y Lugares de Recreo por la cantidad de Q.415,177.01; en el Programa 14 Gestión Educativa por la cantidad de Q.1,464,906.71; en el Programa 15 Mejoras de obras de Infraestructura e Inversión por la cantidad de Q.2,359,291.08; en el Programa 16 Red Vial por la cantidad de Q.1,897,059.08; y en el Programa 99 Partidas no asignables a programas, la cantidad Q.7,763,348.99, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31 % de la misma.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.11,648,841.70, y transferencias por un valor de Q.7,079,109.66, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Esquipulas, Departamento de Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene el Convenio Número 09-2012 de fecha 27 de febrero de 2012 con el Plan de Prestaciones del empleado municipal. Acta de aprobación del Concejo Municipal número 07-2012 punto octavo de fecha 30 de enero de 2012. El convenio tiene como finalidad el poner al día las cuotas atrasadas por la administración anterior. Estos pagos se harán efectivo, con ingresos propios municipales.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Esquipulas, Departamento de Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Esquipulas, si percibió ingresos en concepto de préstamos, con destino a funcionamiento:

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES Q. (percibidos durante el ejercicio 2012)
1	RESOLUCION DC-134-2012 DE BANRURAL, PRESTAMO No.7445119145	PAGO DE SALARIOS DE EMPLEADOS DEL MES DE DICIEMBRE Y SEGUNDA PARTE DEL AGUINALDO	BANRURAL	1,200,000.00
	TOTAL			1,200,000.00

“Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6”

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 21, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 7, según reporte de Guatecompras generado en fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA Codigo entidad: 1210-2007		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012	
<p>Página: 1 de 1 Fecha: 01/04/2013 Hora: 04:12:59p R00915398.rpt</p>			
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	1111 Caja	2113 Gastos del Personal a Pagar	1,172,001.38
1112 Bancos	1112 Bancos	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,172,001.38
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de ACTIVO DISPONIBLE	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
5,260,691.64	5,261,691.64	2152 Fondos en Garantía	30,082.50
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	30,082.50
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	Total de PASIVO CORRIENTE	1,202,083.88
1133 Anticipos	1133 Anticipos	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de ACTIVO EXIGIBLE	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
542,672.43	542,672.43	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	23,341,968.84
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	23,341,968.84
5,804,364.07	5,804,364.07	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	930,219.37
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	930,219.37
1231 Propiedad y Planta en Operación	1231 Propiedad y Planta en Operación	Total de PASIVO NO CORRIENTE	24,272,188.21
1232 Maquinaria y Equipo	1232 Maquinaria y Equipo	Total de PASIVO	25,474,272.09
1233 Tierras y Terrenos	1233 Tierras y Terrenos	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	1234 Construcciones en Proceso	3100 PATRIMONIO NETO	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1235 Equipo Militar y de Seguridad	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,625,577.51
1237 Otros Activos Fijos	1237 Otros Activos Fijos	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	102,575,596.46
1238 Bienes de Uso Común	1238 Bienes de Uso Común	Total de Patrimonio Municipal	25,177,466.98
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PATRIMONIO NETO	25,177,466.98
34,392,678.58	34,392,678.58	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	50,651,739.07
1241 Activo Intangible Bruto	1241 Activo Intangible Bruto	Total Pasivo + Patrimonio	50,651,739.07
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total de ACTIVO INTANGIBLE		
10,454,696.42	10,454,696.42		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
44,847,375.00	44,847,375.00		
Total de ACTIVO	Total de ACTIVO		
50,651,739.07	50,651,739.07		















6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ESQUIPULAS, CHIQUIMULA
 Codigo entidad: 1210-2007

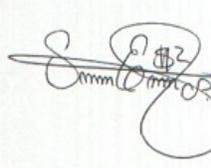
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 01/04/2013
 Hora: 04:14:09p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

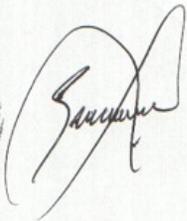
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	15,174,373.62
5100	INGRESOS CORRIENTES	15,174,373.62
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,532,513.01
5111	Impuestos Directos	1,235,424.79
5112	Impuestos Indirectos	297,088.22
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,788,491.38
5122	Tasas	754,418.93
5123	Contribuciones por mejoras	1,875.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	291,146.75
5126	Multas	899,548.57
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,841,502.13
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,037,104.71
5141	Venta de Bienes	4,645.00
5142	Venta de Servicios	5,032,459.71
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	84,910.69
5161	Intereses	15,043.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	69,867.69
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,731,353.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,731,353.83
6000	GASTOS	29,799,951.13
6100	GASTOS CORRIENTES	29,799,951.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	24,687,080.17
6111	Remuneraciones	7,617,179.89
6112	Bienes y Servicios	1,622,065.29
6113	Depreciación y Amortización	15,447,834.99
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,287,220.98
6121	Intereses y Comisiones	2,938,956.94
6124	Otros Alquileres	348,264.04
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	612,649.98
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	566,149.98
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	46,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,213,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	1,213,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,625,577.51










6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		33354912	11648841.7	45003753.7	36,446,556.31
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,298,700.00	228,000.00	1,526,700.00	1,532,513.01
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,819,114.00	1,053,207.30	4,872,321.30	4,789,491.38
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,187,466.00	-	1,187,466.00	912,856.12
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,077,250.00	589,498.45	3,666,748.45	4,124,248.59
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	97,700.00	-	97,700.00	84,910.69
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,232,531.50	498,822.33	3,731,353.83	3,731,353.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,642,150.50	5,894,901.04	26,537,051.54	20,072,182.69
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	984,412.58	984,412.58	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	2,400,000.00	2,400,000.00	1,200,000.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	33,354,912.00	11,648,841.70	46,003,753.70	31,989,690.43
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,519,795.00	315,271.09	10,835,066.09	9,984,033.56
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES QUE MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES	5,749,407.00	Q 5,886,968.70	11,636,375.70	7,246,178.38
12	ENERGIA ELÉCTRICA	1,863,750.00	Q 779,086.36	2,642,836.36	859,895.62
13	PARQUES, DEPORTES Y LUGARES DE RECREO.	742,582.00	Q (25,803.99)	716,778.01	415,177.01
14	GESTIÓN EDUCATIVA	1,687,100.00	Q 383,179.00	2,070,279.00	1,464,906.71
15	MEJORAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION	2,063,729.50	Q 1,130,550.36	3,194,279.86	2,359,291.08
16	RED VIAL	4,044,193.00	Q 1,706,220.32	5,750,413.32	1,897,059.08
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	6,684,355.50	Q 1,473,369.86	8,157,725.36	7,763,348.99
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					4,456,865.88

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 36,446,556.31
 EGRESOS EJECUTADOS 31,989,690.43
 superavir/deficit presupuestario 4,456,865.88

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS.


 José Guillermo Guillén Giron
 DIRECTOR FINANCIERO


 Sara Elizabeth Ortega Canales
 Auditora Interna



6.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





NOTA No.6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.1.000.00 y corresponde al efectivo que manejan las receptoras municipales.

EMPLEADO	MONTO
Lidia Marina Interiano Chinchilla	Q.1.000.00

NOTA No.7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.5,260,691.64. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012.

Cuenta Física No: 3-798-00074-4	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE ESQUIPULAS	Q 5,260,691.64
------------------------------------	--	----------------

NOTA NO. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

Registra el saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como Deudor Municipal. En este caso particular se origina por nota de la Contraloría de Cuentas.

No.	DEUDOR MUNICIPAL	DOCUMENTO DE RESPALDO	VALOR	ORIGEN
1	Julio Roberto Lima Franco y/o Axel Noel García Franco	ASQ/CH- REG/SALDO	Q. 166,943.78	Nota de Auditoria
	TOTAL		Q. 166,943.78	

NOTA No. 09

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.





<u>NIT Proveedor</u>	<u>No. Contrato</u>	<u>Monto</u>
12181242	01-2010	8,356.49
3728021	02-2010	8,688.96
9545891	03-2010	2,923.87
6173500	05-2010	5,635.68
6173500	06-2010	6,671.49
6173500	07-2010	3,343.73
6173500	08-2010	3,678.40
6173500	09-2010	2,194.50
7100868	10-2010	4,168.60
7100868	11-2010	4,180.00
52242129	12-2011	8,240.00
3728021	14-2010	67,919.30
3728021	15-2010	38,938.03
9545891	01-2012	80,344.00
9545891	02-2012	40,317.60
9545891	03-2012	90,128.00
Total		375,728.65

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 34,392,678.58 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q 18,189,686.47, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 13,411,415.20 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,778,271.27.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad, planta en Operación	Q. 5,177,713.83
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 4,189,215.56
1233	Tierras y Terrenos	Q. 260,169.13
1234	Construcciones en proceso	Q. 18,189,686.47
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 13,000.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 237,085.95
1238	Bienes de Uso Común	Q. 6,309,644.64
	TOTAL	Q. 34,392,678.58





**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

Inventario de la municipalidad al 31/12/2012		Q16,524,510.31
Propiedad, planta y equipo del balance general al 31/12/2012	Q 34,392,678.58	
(-) Construcciones en proceso	Q(18,189,686.47)	Q16,202,992.11
Diferencia		Q 321,518.20

La diferencia de Q 321,518.20 son por concepto de bienes donados no incorporados al sistema los cuales se estarán regularizando en el ejercicio 2012 y bajas realizadas en años anteriores.

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.25,902,531.41.

NOTA No.12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal. El monto que refleja esta cuenta no concilia con lo que realmente se adeuda a estas instituciones, lo cual se debe a movimientos realizados y no regularizados en la contabilidad, lo cual quedara pendiente para que la contraloría establezca las diferencias y forma de rebaja de las mismas.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo</u>
202	Prima de fianzas	39,578.55
122	Timbre y papel sellado	3,993.00
124	Cuota sindicato terminal de buses	3,847.16
201	IGSS	958,299.37
118	Plan de prestaciones del empleado municipal	28,648.26
102	Amortización banco de los trabajadores	125,526.49
203	Impuesto Sobre la Renta	4,199.00
211	Retenciones Judiciales	7,909.55
	TOTAL	1,172,001.38

NOTA NO. 13

FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)

Registra los recursos que los usuarios pagaron en la tesorería municipal como garantía por el alquiler del salón de usos múltiple. Las condiciones de la garantía establecen que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los usuarios el depósito que corresponda el monto total asciende a Q. 30,082.50.





NOTA No. 14

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originados por la firma de Convenios de Pago.

INSTITUCIÓN	VALOR
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	Q.780,555.11
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 149,664.26
TOTAL	Q 930,219.37

NOTA No. 15

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural y el Banco Inmobiliario con intermediación del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-

ACREEDOR/PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	DESEMBOLSADO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
PRESTAMO 20.07.0102.002, CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL. MUNICIPIO ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO CHIQUIMULA.	25,000,000.00	25,000,000.00	5,104,947.82	19,895,052.18
PRESTAMO 20.07.0114.001, PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA	10,000,000.00	10,000,000.00	6,763,500.00	3,236,500.00
PRESTAMO SUELDOS EMPLEADOS MES DE DICIEMBRE Y SEGUNDA PARTE DE AGUINALDO 2011	1,200,000.00	1,200,000.00	989,583.34	210,416.66
TOTALES	36,200,000.00	36,200,000.00	12,858,031.16	23,341,968.84

NOTA No. 16

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.102,575,596.46.

NOTA No. 17

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un





des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q 62,772,551.97)
Resultado del Ejercicio	Q 822,257.48
Resultados Acumulados	(Q 61,950,294.49)

NOTA 18

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad Q.15,174,373.62.

NOTA 19

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2012 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.14,352,116.14.

Se muestran tres firmas manuscritas y tres sellos oficiales. El sello superior izquierdo pertenece a la 'ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL 2012-2016' del 'MUNICIPIO DE ESQUIPULAS'. El sello inferior izquierdo pertenece a la 'AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA'. El sello inferior derecho pertenece al 'ALCALDE MUNICIPAL 2012-2016' del 'MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA, GUATEMALA'.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de inventario no conciliado con el Balance General

Condición

Al realizar la revisión de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo Neto, se determinó que en el libro de inventario el monto total es de Q.11,760,743.60, mientras que en el Balance General, sin tomar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, es de Q.16,202,992.11.

Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento a la norma legal, por parte del personal municipal responsable de



el registro y control interno municipal.

Efecto

La información que refleja el Balance General, no coincide con los registros en el libro inventario de la Municipalidad. Riesgo de que los bienes puedan ser sustraídos por falta de control de los mismos, de igual forma no se cuenta con información confiable y oportuna de los bienes registrados en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones por escrito al Director AFIM para que cumpla con el registro oportuno de las diferentes cuentas de Propiedad Planta y Equipo en el libro de inventario, y que se concilie con lo reflejado en el Balance General de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente:

- a) "Que si precisamente el monto del inventario no refleja un valor real ni en libros ni en sistema, esto es debido a las personas responsables de la administración del inventario municipal en administraciones anteriores, ya que como usted pudo verificar en varios años no registraron las respectivas adiciones al inventario, y en el sistema no registraron las bajas aprobadas ni la donaciones recibidas y entregadas.
- b) A la administración municipal actual le entregaron la Dirección Financiera hasta el 31 de enero del año 2012, y como usted puede observar en el anexo 2, al 31 de diciembre del año 2011 y aun al 31 de enero del año 2012, el inventario no cuadra ni en el sistema ni en libros. Hubo un desorden administrativo que solo en el año 2011 cambiaron dos veces al encargado de inventario y ninguna de las dos personas dio explicaciones claras del por qué el inventario no cuadra (ver anexo).
- c) Existió un mal manejo de inventario que en nuestra búsqueda de querer establecer un inventario real, se han cotejado contra factura, estableciendo que en varios casos que en el libro físico se han registrado con diferentes montos (ver anexo).
- d) En otros casos se han utilizado mal los renglones presupuestarios y se han ido pagos por mantenimientos de equipos y gastos por concepto de bienes fungibles a las cuentas propiedad planta y equipo y como nunca se había revisado el inventario año tras año se ha arrastrado con esa información errónea (ver anexo).
- e) Sumando a esto no se ha podido establecer la partida de apertura del inventario ingresado en el SIAFMUNI cuando inició la contabilidad, lo que dificulta aún más el



poder tener un punto de partida. Dicha partida ya se le solicito al Consultor del SIAF el año pasado y en este año para que nos apoye ubicándola en el sistema, pero a la fecha no hemos tenido respuesta.

QUE HEMOS HECHO Y QUE HACEMOS COMO ADMINISTRACION ACTUAL 2012-2016.

1) Elaboramos una Planificación para la Actualización del Inventario Municipal en febrero 2012. A partir de esta fecha comenzamos paso a paso a definir, establecer, ejecutar, evaluar y retroalimentar cada uno de los procesos que nos lleven a tener un inventario municipal real a principios del año 2013. (ver Plan anexo).

2) Revisar cada tarjeta de responsabilidad de los empleados, verificar que la información sea la correcta y que los bienes estén en poder de los nombrados.

3) Revisar cada Libro de inventario para determinar si la información contenida en él es confiable, verificable y controlable.

4) Se etiquetaron bienes que fueron comprados en años anteriores, para lo cual se adquirió un aparato etiquetador para poder determinar cuál es el bien físicamente.

5) Generar información de los problemas encontrados con el inventario de años anteriores, por lo que hemos encontrado que los mismos han venido descuadrados desde administraciones pasadas.

6) Cambiamos (con autorización de la CGC) el modelo de la tarjeta de responsabilidad para un mejor detalle y control de los bienes inventariados.

7) Hemos colocado etiquetas al equipo fungible y no fungible que no había sido codificado.

8) Se han actualizado tarjetas de responsabilidades de los empleados hacia el nuevo formato para que sea más clara la lectura y descripción de los bienes que están bajo su responsabilidad, verificando en el SICOINGL si la persona es empleado municipal.

9) Se llevan un control al día de los bienes que se adquieren por medio del departamento de compras y que se les da ingreso por medio de almacén, asignándoles un código a cada bien verificando que tenga su factura correctamente.

10) Se han registrado detalladamente las alzas y bajas en el Libro de Inventario Municipal, anteriormente solo registraban el inventario total y al final la cantidad de alzas y bajas no se detallaban.

11) Se mando a elaborar un sello con leyenda de inventario para poder extender certificaciones, oficios y notas referentes a Inventario, ya que cuando ingresamos no había ningún sello.

12) Coordinar con la Dirección de Informática, todo el año 2012 y lo que va del año 2013, la elaboración de un programa software de control de almacén e inventario.

13) Se solicitó al Consultor del SIAF para la Municipalidad de Esquipulas, un usuario en el SICOINGL para el encargado de inventario para tener acceso a los Libros Auxiliares y llevar un control de las compras y bienes que ingresan a la cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo, que pertenece al Balance General. De



esta forma hemos detectado las diferencias que vienen arrastradas de ejercicios anteriores respecto al Libro Físico de Inventario. Por lo anterior, se está recopilando información física como las facturas y determinar si realmente deberían estar en el inventario municipal, caso contrario, realizar las bajas respectivas.

14) Se ingresaron al Libro de Inventario Físico las regularizaciones de los proyectos de la cuenta 1234 realizadas en el 2012, como bienes inmuebles, es de hacer que en años anteriores no se regularizaron los proyectos de dicha cuenta. También se ingresaran al Inventario los ajustes o regularizaciones realizadas en lo que va del 2013.

En virtud de lo expuesto SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo, pues creemos que las justificaciones presentadas son válidas, manifestando que actualmente la Municipalidad está en proceso de levantar un inventario físico para establecer un saldo real y esto ha sido consecuencia de una mala herencia de otras administraciones”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanecen, al haberse verificado que al 31 de diciembre de 2012, aún persistía la deficiencia encontrada en el área de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Condición

Al efectuar la revisión, se pudo establecer que en la muestra que se tomó de las tarjetas de Responsabilidad de la Municipalidad No.654, 668, 674, 650, 649, 667, 660 poseen algunas deficiencias en su registro como el monto de los bienes, algunas carecen de la firma del empleado. Así también, los bienes adquiridos recientemente aún no han sido registrados en la tarjeta del empleado responsable.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal Integrada –MAFIM–, versión 1,



El Modulo de Tesorería, Numeral 3 Otros Controles y Registros necesarios en Tesorería Sub numeral 3.9, Libro de Inventario. Establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes de Activo Fijo, por parte del personal municipal.

Efecto

La falta de control por medio de tarjetas de responsabilidad, provoca descontrol sobre los lugares en donde se encuentran los bienes de activo fijo, facilitando con ello que puedan perderse o destruirse y no se puedan deducir responsabilidades para su recuperación. De igual forma los bienes adquiridos recientemente no han sido registrados en la tarjeta de responsabilidad del empleado municipal responsable.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que implemente los controles de los bienes de activo fijo propiedad de la Municipalidad, incluidas para ello las respectivas Tarjetas de responsabilidad, con la finalidad de tener la ubicación exacta de cada bien y la persona que los tiene bajo su responsabilidad y poder deducir así responsabilidades si ocurriera la destrucción, pérdida o robo de los mismos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables los responsables manifestaron lo siguiente:

a) “En la muestra que se tomó, solo una tarjeta de responsabilidad no tenía firma



en uno de los bienes que se entregó al empleado propietario de la misma, esto se debe a que durante los primeros meses del año, la persona encargada de inventario al momento que tomo el control la nueva administración, no actualizó tarjetas de responsabilidad de los bienes que entregó almacén, por lo tanto, a partir del nombramiento de Cesar Obdulio Vega Acevedo como encargado de inventario de fecha 1 de abril de 2012, se empezó a recopilar información de lo que había sido entregado, además a verificar cada expediente de compra en el sistema SICOINGL, para determinar si eran bienes fungibles o no fungibles. Lo anterior generó un atraso en la emisión de tarjetas de responsabilidad ya que se debía verificar la información, por eso se encontraban unas tarjetas sin firma, las cuales ya han sido corregidas.

b) En la muestra que se tomó, en unas tarjetas de responsabilidad los bienes carecen de valor, esto es debido a que en administraciones pasadas a los bienes no le colocaron su valor en el registro del Libro de Inventario, por ese motivo la persona cuando entrega el bien y es traspasado a otra que ocupará su lugar no se le ha colocado valor ya que la información en la anterior tarjeta de responsabilidad se encuentra sin valor. Nosotros no podemos colocarle un valor sin tener un fundamento legal, estos problemas son de arrastre y corregirlos va a llevar mucho tiempo.

c) En unos casos los bienes adquiridos recientemente no se habían sido registrados en la tarjeta del empleado responsable, se debió al deterioro inmediato de algunos equipos de oficina y de computo, lo que dio como consecuencia que el proceso de registro del bien se viera desfasado, por lo que atrasó el tiempo de registro en el inventario de la Municipalidad y en la tarjeta de responsabilidad del empleado debido a que no se conto de forma oportuna con la información de respaldo y como usted pudo verificar la compra era de fecha reciente. Actualmente se ha implementado un proceso de control más permanente y estricto ya que no se otorga a ningún empleado un equipo, si no se encuentra debidamente registrado en inventario y la tarjeta de responsabilidad respectiva no está firmada por el empleado municipal correspondiente.

d) Para solucionar los problemas anteriores, se cambio el formato que se venía utilizando de las tarjetas de responsabilidad porque demostraba muchas deficiencias, en las que imprimían sobre otra información generando que no se pudiera leer la información claramente, para lo cual se estableció uno más claro y detallado de los bienes que están bajo responsabilidad de los empleados municipales.

En virtud de lo expuesto SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo, pues creemos que las justificaciones presentadas son válidas, manifestando que actualmente la Municipalidad está en proceso de actualizar y mejorar los diversas formas de control del Inventario Físico para establecer una situación real del mismo. El problema de arrastre que tiene el Inventario Municipal



ha sido consecuencia de una mala herencia de otras administraciones, nosotros estamos trabajando por ordenar todos los procesos financieros de la Municipalidad y sanear su economía”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que en la muestra con que cuenta ésta comisión, las deficiencias persisten en las tarjetas enunciadas en la condición, por lo que los argumentos de los responsables, no cuentan con fundamento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de mobiliario adecuado para el control y resguardo de la documentación

Condición

Se estableció durante el proceso de revisión, no posee mobiliario adecuado que resguarde los documentos oficiales que generan las actividades diarias de la Municipalidad, y no cumple con las normas administrativas y de control interno.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, I. Normas de Aplicación General, numeral 1.11, Archivos, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos,



incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

Causa

No se reconoce la importancia de la documentación, por lo que no se ha creado un archivo adecuado, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

Efecto

Se corre el riesgo de extravío y deterioro de los documentos oficiales.

Recomendación

El Alcalde Municipalidad gire instrucciones al Director de AFIM para que organice un archivo adecuado para el resguardo de los documentos oficiales.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables los responsables manifestaron lo siguiente:

a) “En virtud de lo anterior queremos manifestarle que si bien usted pudo observar la falta de mobiliario para resguardar la documentación que se genera en la DAFIM, esto se ha originado porque en el traslado de la DAFIM a la nueva municipalidad no se previó el espacio no solo para la colocación de mobiliario para resguardar la documentación, sino también para la operación adecuada de las diversas direcciones que la integran, quedando demasiado pequeño.

a) Desde la primera vez que usted vino en el año 2012, en el antiguo edificio municipal, en lo que corresponde a la tesorería municipal, se mejoró el espacio físico, limpiándolo, se reacomodaron los materiales y accesorios que estaban sobre el piso, el paso y la bodega de documentos, rehabilitando y ampliando mas el espacio para la colocación de documentación. También se construyó estantería nueva, se colocaron los documentos en cajas y se identificó cada una de ellas para mantenerlos de forma segura y ordenada la documentación que genera la tesorería y la dirección financiera municipal (ver fotos adjuntas). También se compraron 20 cajas multibox azules para resguardo de los recibos 31B (ver foto adjunta). El problema no es que nosotros seamos indiferentes a darle atención adecuada a la documentación que se genera en la DAFIM, si no que debido al proceso inicial de una nueva administración, hemos ido, poco a poco, identificando problemas y dándoles solución conforme avanzamos en la reorganización de los procesos administrativos, uno de ellos es buscar el espacio ideal y lograr resguardar de manera segura toda la documentación que la DAFIM genere.

b) También desde abril del 2012 creamos el Archivo Permanente, que fue uno de los hallazgos en la administración pasada y que no le dieron importancia. En dicho archivo hemos colocado todos los expedientes, leyes, reglamentos, normas, y



toda la documentación de importancia que permite operar a la DAFIM y a la Municipalidad de manera ordenada para el cumplimiento de sus fines (adjuntamos foto).

c) Así mismo, para el departamento de Inventario, hemos comprado un archivo de metal para resguardar la documentación que ampara el control de los bienes y servicios que se adquieren para la Municipalidad, pues la administración anterior tenía los libros de inventarios sobre el escritorio de la encargada de dicha oficina, (se adjunta foto).

En virtud de lo expuesto SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo, pues creemos que las justificaciones presentadas son válidas, manifestando que actualmente la Municipalidad está con toda la buena disposición de mejorar los espacios que los diversos departamentos de la DAFIM requieren. Considerando también que el problema es de arrastre y ha sido consecuencia de una mala herencia de otras administraciones, nosotros estamos trabajando por ordenar todos los procesos financieros de la Municipalidad y sanear su economía y situación financiera”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanecen, la comisión de auditoría cuenta con documentos que respaldan el deterioro físico de documentos y formas oficiales en el espacio designado como archivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

No existe espacio físico adecuado para la custodia de los bienes, materiales y suministros que son utilizados por la Municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera



Versión. IV Modulo de Almacén. 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros. Sub numeral 1.1 Almacén de Suministros, 1.1.1 Definición, Indica: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal.” 1.2 Disposiciones Generales, indica: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos.” 1.3 Atribuciones del Guardalmacén. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores. Reportes de Almacén 1.4 Reportes de Almacén. El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte. El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén.

Causa

Las autoridades superiores de la Municipalidad no le dan importancia a la implementación de controles en el almacén.

Efecto

Débil control interno institucional, que afecta la confiabilidad de las operaciones administrativas y financieras, además provoca deterioro o extravió de bienes o suministros.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director AFIM para habilitar en forma inmediata un espacio físico adecuado para la bodega; así



también realizar el registro correcto de las tarjetas de Kárdex, darle capacitación a la persona encargada del almacén, realizar los inventarios mensuales de los materiales y suministros.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables los responsables manifestaron lo siguiente:

a) "En febrero del año 2011, la administración anterior traslado la Municipalidad para el edificio que actualmente ocupamos. Por lo apresurado del traslado, no tuvieron en cuenta o no planificaron el espacio físico para el Almacén o bodega, descuidando un punto tan importante para el control de los bienes que se compran para las diversas actividades que realiza la municipalidad.

b) Cuando nosotros ingresamos en el 16 de enero del año 2012, no contábamos ni con el espacio físico ni con el presupuesto para construir dichos locales. Ha sido prioridad para la actual administración dar atención a este problema y se comenzó a estudiar y analizar espacios adecuados para tal fin. Dado que este año se tiene planificado trasladar nuevamente la Municipalidad a su antiguo edificio, se tiene programado que en dicho diseño de mejoras del antiguo edificio se incluya el espacio físico no solo para almacén sino también para la custodia de los expedientes y documentos municipales. Mientras ese proceso llegue y se concrete, a) se ha destinado un espacio en el antiguo edificio, para el almacenaje de materiales y bienes municipales que por su tamaño y volumen de compra requieren mayor espacio, en tanto (ver fotos adjuntas), b) se ha reacomodado el local atrás del local que ocupa el BANRURAL donde se han instalado vitrinas de madera con vidrio y con llave para el resguardo de los suministros de oficina (ver fotos adjuntas). Lo que usted vió en las oficinas de las DAFIM, son bienes que se entregan el mismo día o más tardar al día siguiente, y que por lo grande que son no es conveniente meterlos a la bodega pequeña puesto que no caben. Los suministros que usted vio en las oficinas de la DAFIM durante su proceso de auditoría, son compras del día que se realizan para la entrega de forma inmediata, pues el espacio que nos dejó la administración anterior, es pequeñísimo y no podemos almacenar para más de dos días.

Si bien es cierto que aun falta hacer más para mejorar el proceso de resguardo de toda la documentación, esperamos que durante este año 2013 podamos cumplir con nuestra meta de tener para finales de enero 2014 la bodega de materiales, suministros y de archivos mejor definidas y estructuradas, pues el Concejo Municipal ya ordenó priorizar la construcción de dichas áreas.

En virtud de lo expuesto SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo, pues creemos que las justificaciones presentadas son válidas, manifestando que actualmente la Municipalidad está con toda la buena disposición de mejorar el resguardo de la documentación que la DAFIM y otras dependencias municipales generan. Considerando también que el problema es de arrastre ya



que no se previó el mobiliario ni los espacios necesarios para el resguardo de todos los documentos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que al momento de estar realizando la auditoria, la mayoría de los bienes permanecían dentro las oficinas de la Dirección Financiera, tal como los responsables lo indican en su comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

La fianza de Conservación de Obra y de Saldos Deudores, fueron entregadas por el ejecutor a la Municipalidad en fechas posteriores al Acta de Recepción de la Obra de los siguientes Proyectos de Arrastre Contrato No.011-2011 y Contrato No.017-2011, fecha de Acta de Recepción 24 de mayo de 2012 y Fianzas con fecha 5 de julio de 2012; Contrato No.018-2011 fecha de Acta de Recepción 7 de julio de 2012 y Fianzas con fecha 10 de julio de 2012.

NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO No.	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA	FECHA ACTA DE RECEPCION	FECHA DE FIANZA
Construcción Escuela Colonia Loma Linda	011-2011	Q352,000.00	Q314,285.71	24/05/2012	05/07/2012
Construcción Escuela Primaria Caserío El Peñasco	017-2011	Q202,000.00	Q180,357.14	24/05/2012	05/07/2012
Construcción Sistema	018-2011	Q351,900.00	Q314,196.43	07/07/2012	10/07/2012



de Agua Potable, Aldea
Chanmagua II Fase

TOTALES

Q905,900.00 Q808,839.29

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Capítulo Único Garantías o Seguros Artículo 67 se lee: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro”. Artículo 68. De Saldos Deudores. Establece: “ Las finanzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala. Cuando la garantía consistiere en depósitos, deberá hacerse en quetzales o por medio de cheque certificado. Cuando sea hipoteca o prenda a través de Escritura Pública, debidamente registrada. En todo caso quedará a criterio del contratista la garantía a proporcionar”.

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del personal municipal responsable, al no verificar y requerir la presentación de las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores oportunamente.

Efecto

Por la falta de estas fianzas, no se cuenta con el documento que en determinado momento respalde a la municipalidad, por cualquier eventualidad y que sea necesario ejecutar las mismas, riesgo de que en un momento determinado se vea afectado el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación y al Director AFIM para que previo a la cancelación de una obra, se exija a los contratistas, cumplan con la presentación de todas las fianzas indicadas en la Ley de Contrataciones del Estado, y contrato administrativo para la ejecución de obras suscrito para el efecto.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “En relación a la condición anterior queremos manifestarle, que según indicaciones del constructor, la fianza de conservación de obra y de saldos deudores no fue emitida por la empresa afianzadora hasta que se presento el acta de recepción del proyecto. Es por ello, que las fianzas aparecen en fecha posterior al acta de recepción. No fue en ningún momento por querer omitir intencionalmente la Ley, sino que las empresas que emiten las fianzas consideran que el documento de respaldo para ellos es el acta de recepción.

Por lo anterior expuesto SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo pues se hicieron los trámites correspondientes para que se cumpliera con lo que establece la Ley, pero la empresa constructora tuvo el inconveniente que la afianzadora le solicito como documento de respaldo para emitir la póliza correspondiente el acta de recepción del proyecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo, las empresas afianzadoras deben ser respetuosas de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y los funcionarios municipales deben cumplir y exigir que se cumpla con esta normativa, en el presente caso, se incumplió con la misma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	16,176.78
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	16,176.78
DIRECTOR DMP	EDY JOSE BRIGIDO RECINOS FUENTES	16,176.78
Total		Q. 48,530.34

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos estipulados en la ley

Condición

Al revisar los expedientes de obras 2012, se pudo establecer que el concejo municipal aprobó contratos de obras sin contar con la Fianza de cumplimiento de los siguientes proyectos:



NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO No.	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
Construcción redes y líneas eléctricas de distribución Aldea Cruz Alta, Esquipulas	04 2012	Q251,950.00	Q224,955.36
Construcción redes y líneas eléctricas de distribución Aldea Horcones, Esquipulas	05 2012	Q206,711.12	Q184,563.50
Mejoramiento Calle 7a. Avenida Barrio San Joaquín, II Fase, Esquipulas	08 2012	Q377,000.00	Q336,607.14
Construcción redes y líneas eléctricas de distribución Caserío Cuevitas, Aldea Olopita, Esquipulas	11 2012	Q351,950.00	Q314,241.07
Mejoramiento Calle Colonia Vista Hermosa III Fase, Esquipulas	12 2012	Q477,000.00	Q425,892.86
Ampliación Escuela Primaria Caserío Malcotal, Aldea Zarzal	14 2012	Q300,000.00	Q267,857.14
Equipamiento de cámaras de seguridad, Esquipulas	20 2012	Q801,987.60	Q716,060.36
TOTALES		Q2,766,598.72	Q2,470,177.43

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65. De Cumplimiento. Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato, se lee: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el Artículo 65 de la Ley”.

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del personal municipal.



Efecto

La ejecución del proyecto no tenga la garantía de su cumplimiento a cabalidad y en un momento determinado se vea afectado el patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación y al Director AFIM para que previo a la aprobación de una obra, se exija a los contratistas, cumplan con la presentación de la fianza indicada en la Ley de Contrataciones del Estado, y contrato administrativo de ejecución de obras suscrito para el efecto.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: “En referencia a lo anterior queremos manifestarle que se solicito oportunamente la fianza correspondiente, pero las empresas constructoras derivado de problemas administrativos internos, no emitieron la fianza correspondiente en el momento oportuno, y con el objetivo de cumplir con el plazo que nos indica la Ley de contrataciones para la elaboración y aprobación del contrato por parte del Concejo, ocasionó que por condiciones ajenas a nuestra buena voluntad y deseo de cumplir con lo que indica la Ley, se aprobaran los contratos sin contar con la fianza física de cumplimiento del contrato.

Agregado a esta situación se tuvieron inconvenientes con los proyectos de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, ya que el proceso de ejecución de los mismos no se dio de la forma esperada, lo que ocasionó que hasta los meses de diciembre y noviembre se celebraran los respectivos convenios de ejecución.

Por otra parte, hemos cumplido con lo que establece la Ley de Contrataciones en cuanto a la fianza de cumplimiento de contrato, pues éstas se encuentran en los expedientes.

Por lo anterior expuesto, SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo pues en ningún momento se hizo con mala intención o con el objeto de evadir una responsabilidad administrativa, pues todos los documentos están completos en cada expediente”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los argumentos de los responsables, no son suficientes para desvanecer la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92,



Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	31,862.37
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	31,862.37
DIRECTOR DMP	EDY JOSE BRIGIDO RECINOS FUENTES	31,862.37
Total		Q. 95,587.11

Hallazgo No. 3

Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q. 18,189,686.47 el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, pendientes de reclasificación.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN- Segunda versión, 5 Modulo de Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema y 5.7.5 Indica: Las salidas son de dos tipos: legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las gerenciales tienen por objetivo el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deban tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables. Como salidas legales se destacan las siguientes:..., Balance de Situación General y Estado de Resultados”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir



aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

Falta de políticas que promuevan la coordinación entre el Director de AFIM y el Director Municipal de Planificación, para ir depurando la cuenta 1234, conforme se terminan los proyectos.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, incidiendo en que los reportes presentados oportunamente al ente fiscalizador, no sean verídicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Planificación Municipal y Director de AFIM, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 de obras en proceso, que reporta en el Balance General.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente:

a) “Desde mayo 2012 se inició con el proceso de regularización de la cuenta 1234, especialmente en lo referente a las construcciones en proceso. En esa fecha las construcciones en proceso tenían un saldo de Q. 25,243,780.12. Al 31 de



diciembre del año 2012, el mismo renglón tenía un saldo de Q.18,189,686,47, el mismo que se refleja en el Hallazgo No. 3 (ver cuadro adjunto).

b) Dado que de enero a marzo 2013 se trabajó en el cierre contable, aun había situaciones pendientes que regularizar para poder obtener el dato real de la cuenta 1234. Al 31 de marzo del año en curso, las regularizaciones que se hicieron reflejan un saldo de las construcciones en proceso al 31 de diciembre del año 2012 de Q.4,813, 322,91. (ver cuadro adjunto), situación aceptable dentro de este proceso administrativo y financiero. En resumen según el SICOINGL hemos regularizado Q.20,430,457.21 en solo 8 meses)

c) Hubo muchas dificultades para poder realizar las regularizaciones, pues mucha de la documentación de los proyectos tuvo que ir a conseguirse al Consejo Departamental de Desarrollo en Chiquimula. En años anteriores no se hizo nada por regularizar dichos proyectos, es un problema de arrastre que nosotros estamos corrigiendo, pues los proyectos afectados en esta cuenta no corresponden a nuestra administración. Hemos tenido toda la buena voluntad y disposición y hemos puesto toda nuestra capacidad personal para poder cumplir con lo que ordena la Ley. Creemos que es la oportunidad de darle un respiro financiero al municipio mediante el ordenamiento de los procesos administrativos bajo una nueva metodología de trabajo basada en la transparencia y la calidad del gasto.

En virtud de lo expuesto SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo, pues creemos que las justificaciones presentadas son válidas, manifestando que actualmente la Municipalidad está con toda la buena disposición de mejorar todos los procesos financieros que muestren un Balance General real”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la comisión de auditoría al concluir con la fiscalización, recibió Balance General al 31 de diciembre de 2012 con las firmas de las autoridades municipales donde el saldo aún era el señalado en la condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	4,000.00
DIRECTOR DMP	EDY JOSE BRIGIDO RECINOS FUENTES	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4



Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al revisar el Sistema Nacional de Inversión Pública, se observó que no está actualizada la información del avance físico y financiero de las obras realizadas por Contrato y por Administración del ejercicio fiscal 2012, de los Programas 1 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos municipales que mejoran la calidad de vida de los habitantes, 12 Energía Eléctrica, 14 Gestión Educativa, 15 Mejoras de Obras de Infraestructura e Inversión, 16 Red Vial.

Criterio

El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 42, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente.

Efecto

No se tiene acceso a información actualizada en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, sobre el avance físico y financiero de las obras municipales, limitando con ello la transparencia del gasto público.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con sus atribuciones y se actualice mensualmente la información de las obras ejecutadas en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente:

“En el año 2012, el personal de la Dirección de Planificación Municipal fue cambiado, y que por lo mismo, dicho personal desconocía del uso del sistema de Inversión Pública –SNIP-. También durante el año 2012 SEGEPLAN no realizó capacitaciones a pesar de saber que existía nuevo personal administrativo en varias Municipalidades, por lo que solo el Director de la Dirección de Planificación, quien es nuevo en el cargo, tenía un conocimiento limitado sobre el uso del sistema en mención.

Tal como se adjunta en las pruebas respectivas se ha solicitado la capacitación respectiva y la creación de más usuarios que manejen el sistema, lo que ha sido bien difícil de conseguir de parte de la institución respectiva.

Por lo anterior SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo debido a que no depende directamente de nuestra institución el tener el acceso y conocimiento en el sistema, y que los argumentos anteriores son reales y que fueron el obstáculo principal para no poder cumplir con el seguimiento respectivo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los argumentos por parte de los responsables, no desvanecen la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	EDY JOSE BRIGIDO RECINOS FUENTES	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 5

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la evaluación de los programas 01 Actividades Centrales y 011 Servicios Públicos Municipales que mejoran la calidad de vida de los habitantes, según muestra seleccionada del grupo de gasto 0 Servicios no Personales, se seleccionaron los renglones de gasto 022 Personal por Contrato y 031 Jornales. Al realizar la revisión de los contratos emitidos durante el período sujeto a revisión,



se estableció que los siguientes no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas:

CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE DE EMPLEADO	VALOR EN QUETZALES	REGLON
327-2012	06/03/2012	SERVIO TEOBALDO UMAÑA PORTILLO	49,500.00	22
328-2012	06/03/2012	JUAN ANTONIO MORALES	25,564.00	22
336-2012	20/03/2012	SILVIA JUDITH GARCIA LINAREZ	26,169.35	22
338-2012	20/03/2012	RUBEN ALFREDO MARTINEZ ALVAREZ	22,078.00	22
340-2012	20/03/2012	SAUL EDGARDO ESPINO SANDOVAL	28,645.16	22
341-2012	20/03/2012	JORGE ALBINO GOMEZ ARROYO	28,645.16	22
343-2012	20/03/2012	ADAN DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	4,648.00	31
344-2012	20/03/2012	CUPERTINO RAMIREZ	13,944.00	31
345-2012	02/04/2012	JUAN JOSE PASCUAL DERAS	28,712.65	22
346-2012	09/04/2012	DAVID LOPEZ	2,074.00	31
347-2012	09/04/2012	JOSE LUIS GARCIA CAÑAS	2,074.00	31
348-2012	09/04/2012	HUMBERTO DE JESUS GUERRA	2,074.00	31
349-2012	09/04/2012	WILLIAM ARMANDO MURCIA PACHECO	4,648.00	31
350-2012	09/04/2012	ROBERTO ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ	2,324.00	31
351-2012	09/04/2012	SANTOS BELIZARIO GALICIO RODRIGUEZ	4,648.00	31
352-2012	09/04/2012	CARLOS ANTONIO CABALLEROS RAMOS	20,916.00	22
353-2012	09/04/2012	TOMAS CABALLEROS GUERRA	22,190.45	22
354-2012	09/04/2012	MODESTO ENCARNACION BORJA MORALES	21,740.00	22
355-2012	09/04/2012	RAMON MEJIA AGUSTIN	20,916.00	22
356-2012	09/04/2012	GENARO GOMEZ MORALES	9,296.00	31
357-2012	09/04/2012	CESAR DANILO PINTO PEREZ	27,000.00	22
358-2012	09/04/2012	ROGELIO FELIPE CRISOSTOMO	20,916.00	22
363-2012	26/04/2012	LUIS LISANDRO CIFUENTES CORONADO	27,000.00	22
366-2012	16/05/2012	MARIO DAVID HERNANDEZ VEGA	48,000.00	22
367-2012	16/05/2012	MYNOR JOEL ESCOBAR	17,992.26	22
371-2012	01/06/2012	CESAR EDUARDO PAZ HERRERA	40,000.00	22



373-2012	01/06/2012	SANTOS BELIZARIO GALICIO RODRIGUEZ	17,092.64	22
374-2012	01/06/2012	BYRON RENE ORTEGA FUENTES	22,750.00	22
375-2012	01/06/2012	MIGUEL ANGEL DE JESUS MARTINEZ NAJERA	16,268.00	22
376-2012	01/06/2012	JOSE HUMBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ	16,268.00	22
377-2012	15/06/2012	BAUDILIO HERNANDEZ MARTINEZ	16,250.00	22
378-2012	21/06/2012	MARCO ANTONIO MATEO	18,592.00	22
380-2012	26/06/2012	MANUEL DE JESUS VELASQUEZ	15,183.47	31
381-2012	16/07/2012	JOSE CECILIO LOPEZ MARTINEZ	14,677.42	22
382-2012	16/07/2012	FELICIANO GARCIA ERAZO	13,344.26	22
383-2012	16/07/2012	OSMAN RENE GUZMAN COY	16,500.00	22
384-2012	24/07/2012	LOURDES VIVIANA PORTILLO MEJIA	14,354.84	22
385-2012	24/07/2012	ABRAHAM VASQUEZ VASQUEZ	13,709.68	22
386-2012	26/07/2012	JOSE LUIS GARCIA CAÑAS	2,324.00	31
387-2012	26/07/2012	WILLIAM ARMANDO MURCIA PACHECO	2,324.00	31
388-2012	26/07/2012	HUMBERTO DE JESUS GUERRA	2,324.00	31
389-2012	26/07/2012	PORFIRIO ANGEL CAZANGA SOTO	2,324.00	31
391-2012	26/07/2012	NORBERTO CASTILLO MENDEZ	2,324.00	31
392-2012	26/07/2012	HILARIO PEREZ LOPEZ	4,648.00	31
393-2012	26/07/2012	FABIAN DIAZ	4,648.00	31
394-2012	26/07/2012	SOCORRO LOPEZ MELCHOR	4,648.00	31
395-2012	26/07/2012	ALFONZO RAMIREZ GARCIA	4,648.00	31
396-2012	26/07/2012	MANUEL DE JESUS LOPEZ PAYES	4,648.00	31
398-2012	26/07/2012	JORGE LUIS SOSA VEGA	15,000.00	22
399-2012	01/08/2012	MARIA PAULA MALDONADO	11,620.00	22
400-2012	01/08/2012	CLARA LUZ CASTRO	11,620.00	22
401-2012	01/08/2012	CARLOS ENRIQUE PASCUAL	11,620.00	22
402-2012	03/08/2012	JOSELINE ALBERTINA MARTINEZ VASQUEZ	36,000.00	22
403-2012	03/08/2012	SANDRA LISSETH PAIZ GUEVARA	60,000.00	22
404-2012	03/08/2012	EVELYN ARACELY TRUJILLO CASTAÑEDA	39,000.00	22
405-2012	03/08/2012	INGRID NOEMI GONZALEZ		22



		ALARCON	54,000.00	
406-2012	03/08/2012	DERMY ADELMO VEGA SOSA		22
			54,000.00	
407-2012	03/08/2012	LUIS FERNANDO COYACH		22
			30,000.00	
408-2012	03/08/2012	CARLOS ANTONIO MARTINEZ RAMOS		22
			30,000.00	
409-2012	03/08/2012	MARIA ISABEL ROSA		22
			27,888.00	
410-2012	03/08/2012	SANTIAGO LOPEZ MEJIA		22
			30,000.00	
411-2012	03/08/2012	JOSE ALBERTO CACERES		22
			27,888.00	
412-2012	15/08/2012	JORGE ALBERTO HERNANDEZ ZUÑIGA		22
			15,870.93	
413-2012	15/08/2012	ISRAEL MARCOS ARDON		22
			11,395.09	
414-2012	15/08/2012	ELVIA ROXANA CORTEZ SOLIS		22
			11,245.00	
415-2012	15/08/2012	CUPERTINO RAMIREZ		31
			11,620.00	
416-2012	15/08/2012	JUAN ANTONIO VELASQUEZ CRUZ		22
			11,245.16	
417-2012	15/08/2012	WILLIAM ARMANDO MURCIA PACHECO		31
			2,324.00	
418-2012	15/08/2012	JOSE LUIS GARCIA CAÑAS		31
			2,324.00	
419-2012	15/08/2012	HUMBERTO DE JESUS GUERRA		31
			2,324.00	
420-2012	15/08/2012	PORFIRIO ANGEL CAZANGA SOTO		31
			2,324.00	
421-2012	15/08/2012	NORBERTO CASTILLO MENDEZ		31
			2,324.00	
422-2012	15/08/2012	RUDY NOE LEIVA MURCIA		22
			10,495.48	
433-2012	24/08/2012	BYRON OTTONIEL PASCUAL CASTAÑEDA		22
			10,570.45	
425-2012	24/08/2012	JOSE ANDRES RAMIREZ LOPEZ		22
			28,200.00	
426-2012	20/09/2012	JOSE LUIS GARCIA CAÑAS		31
			2,324.00	
427-2012	20/09/2012	HUMBERTO DE JESUS GUERRA		31
			2,324.00	
428-2012	20/09/2012	PORFIRIO ANGEL CAZANGA SOTO		31
			2,324.00	
429-2012	20/09/2012	LIDIA MERCEDES PINTO MURCIA		31
			9,296.00	
434-2012	22/10/2012	EDUARDO ALBERTO ORTEGA SAGASTUME		22
			12,000.00	
435-2012	25/10/2012	CESAR HUMBERTO SALAZAR ROSA		31
			5,922.00	
436-2012	25/10/2012	JOSE LEONIDAS MORALES ALARCON		22
			7,645.16	
437-2012	25/10/2012	SANTIAGO DIAZ		31
			6,972.00	
438-2012	25/10/2012	EZEQUIEL HERNANDEZ DIAZ		31
			6,972.00	
439-2012	25/10/2012	FELICIANO ROMERO		31
			6,972.00	



440-2012	25/10/2012	LUIS CRUZ LOPEZ		31
			6,972.00	
441-2012	25/10/2012	BENEDICTO MELCHOR MELCHOR	6,972.00	31
442-2012	25/10/2012	MANUEL DE JESUS FRANCO	6,972.00	31
443-2012	25/10/2012	FEDERICO ARDON ARIAS	6,972.00	31
444-2012	25/10/2012	VICTOR VICENTE GUTIERREZ VASQUEZ	6,972.00	31
445-2012	25/10/2012	JUAN ANTONIO GUTIERREZ AGUSTIN	6,972.00	31
446-2012	25/10/2012	ARNOLDO DE JESUS MIGUEL SALAZAR	6,972.00	31
448-2012	22/11/2012	KIMBERLINEE FRANSHESKA VALENZUELA HERNANDEZ	3,563.52	22
449-2012	26/11/2012	DOMINGO DE JESUS VASQUEZ GARCIA	4,338.00	31
450-2012	26/11/2012	MIGUEL ANGEL PEREZ AGUSTIN	4,183.20	31
451-2012	29/11/2012	WENDY LISETH ESPINOZA GUILLEN	3,563.46	22
TOTAL			1,439,666.79	

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 75. Fines del Registro de Contratos, se lee: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del personal municipal, al no trasladar copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo en Ley establecido.

Efecto

Que la unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no cuente con un registro actualizado de los contratos, para efectos de control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Recursos Humanos, para que cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y presente oportunamente copia de todo contrato emitido en la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, así como de cualquier resolución, cambio, rescisión o nulidad.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente:

“A) En el año dos mil nueve (2,009) se procedió a enviar los Contratos de Trabajo de Empleados Municipales a Contraloría General de Cuentas del departamento con el fin de darle cumplimiento a la ley de Contrataciones del Estado específicamente en el Artículo 75.

B) Por tanto en aquel momento recibieron dichos contratos en la Contraloría General de Cuentas para su revisión pero que cinco (05) días más tarde indicaron que se fueran a recoger a dicha unidad indicando que era obligación enviar los contratos de los renglones: cero veintinueve (029) Otras Remuneraciones de Personal, ciento ochenta y nueve (189) servicios de Auditoria, u otros que corresponden a obras de Infraestructura.

C) Por tanto que los contratos de los renglones cero veintidós (022) personal por Contrato y cero treinta y uno (031) Personal por Jornales que se archivaron en la Municipalidad de Esquipulas, para que en su momento se tuvieran a la vista a requerimiento de Auditoria Gubernamental. A consecuencia de la respuesta obtenida por la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chiquimula se procedió a levantar el acta 002-2009 del libro de jefatura de personal de fecha 12 de febrero del 2009 para dejar constancia de lo manifestado(ver anexo certificación de acta).

C) Por lo tanto la oficina de Jefatura de Personal de la Municipalidad ha venido cumpliendo con enviar los Contratos Individuales de Trabajo del Renglón cero veintinueve 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y ciento ochenta y nueve (189) Servicios de Auditoria hasta la presente fecha.

En virtud de lo anterior expuesto, le SOLICITAMOS reconsiderar y sea desvanecido el presente hallazgo, pues creemos que las justificaciones presentadas son válidas, manifestando que actualmente la Municipalidad está con toda la buena disposición de cumplir con lo que ordenan las Leyes del país, informando que a partir del presente año se le enviaran a la Contraloría General de Cuentas todos los contratos de personal de todos los renglones presupuestarios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables, no presentan ninguna prueba por escrito donde se recibió dicha instrucción, o bien, alguna notificación por parte de la Delegación Departamental de Chiquimula.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	25,708.34
JEFE DE PERSONAL	OSMAR DAVID VIDAL LEMUS	25,708.34
Total		Q. 51,416.68

Hallazgo No. 6

Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

Condición

Durante el proceso de revisión se comprobó que el Concejo Municipalidad según Acta No.06-2012 de fecha 26 de enero de 2012, punto Primero acordó: Solicitar al Banco de Desarrollo Rural, S.A. un Préstamo por valor de Q.1,200,000.00 a un plazo de 12 meses, cuyo destino fue la cancelación de sueldos de los Empleados Municipales del mes de diciembre de 2011 y la segunda parte del Aguinaldo correspondiente al año 2011. Sin haber requerido la intermediación financiera del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, realizando la gestión del préstamo directamente con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., ofreciendo como garantía de pago el Situado Constitucional, Impuesto al Valor Agregado IVA PAZ para funcionamiento.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 113. Reformado por el Artículo 32 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Establece: Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que: 1) El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte de los miembros del Concejo Municipal, al contratar un préstamo para cubrir gastos de funcionamiento.

Efecto

Con la adquisición del préstamo provocan que los recursos municipales se vean afectados por el endeudamiento adquirido y en determinado momento no les permita realizar gastos necesarios por el lado del funcionamiento. Práctica que puede continuar dándose.



Recomendación

El Concejo Municipal deberá a partir de la presente auditoría realizar una mejor planificación financiera, tomando en cuenta las limitaciones económicas que se tienen y así evitar préstamos de este tipo. Observar y cumplir lo que el Código Municipal establece en forma clara para el Endeudamiento Municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No.24-2013 del libro número L2 21,020 de fecha 8 de abril de 2013 y en Oficio S/N de fecha 5 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente:

"a) El día 16 de enero, que comenzó la administración actual, heredamos de la administración anterior el grave problema laboral de la falta de pago de los salarios y parte del aguinaldo 2011, y encontramos un conato de huelga de los trabajos municipales que exigían dicho pago pendiente para enero del año 2012. La rebelión fue disuelta por la intervención del Concejo Municipal quienes evitaron que la huelga fuera materializada haciendo el compromiso de atender cuanto antes sus demandas y porque los servicios públicos estaban siendo afectados al estar parcialmente paralizados. Después de varios análisis y ver diferentes opciones, tuvimos como última opción, para evitar que siguiera creciendo el malestar y la deuda con los empleados, realizar un préstamo al BANRURAL para cancelarla, pues la situación financiera no era la deseable. Por buena o mala que sea la causa, en ese momento no teníamos ninguna otra opción realizable inmediatamente, pues los trabajadores exigían el pago inmediato y no se pudo negociar pagarlo en largo plazo.

b) También el 16 de enero de 2012, recibimos una administración municipal afectada por una total falta de atención a los Servicios Públicos Municipales al grado que el servicio de recolección de basura estaba paralizado desde comienzos de enero 2012, y la contaminación estaba por llegar al punto de causar un desastre en salud. Había paro parcial de labores tanto por la falta de pago del salario y aguinaldo de los trabajadores municipales como por la mora en el pago de la renta de las unidades de recolección de basura. Durante casi tres semanas tuvimos fuertes presiones de la población que hizo una denuncia publicada en el diario Prensa Libre el 18 de enero de 2012 en la página 19, del sindicato de trabajadores municipales y de la Unidad de Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación (ver anexo) para encontrarle una solución rápida a dicha problemática. Los trabajadores no querían atender los servicios públicos si el Concejo Municipal no definía una solución lo más pronto posibles. Ante esta situación, la única solución que encontramos fue hacer el préstamo al BANRURAL, S.A. Al informarle al sindicato y a todos los trabajadores municipales en general de la decisión tomada, aceptaron darnos el beneficio de la duda y comenzar a prestar los servicios municipales inmediatamente.

c) Además, el 16 de enero de 2012, encontramos una municipalidad con una deficiente situación financiera, cuya disponibilidad en bancos y en efectivo



ascendía a Q 28,008.83. También, encontramos un presupuesto mal estructurado y desbalanceado, es decir, con incongruencias no solo en su estructura, en sus fuentes de financiamiento, sino también en su ejecución presupuestaria, lo que nos afectó seriamente en el cumplimiento del desarrollo de nuestras actividades y la satisfacción de las demandas de la población durante el año 2012, incluyendo la posibilidad de poder cancelar salarios y aguinaldos atrasados. La causa de la contratación del préstamo fue para resolver un problema laboral y no por una mala planificación financiera nuestra (nosotros no elaboramos el presupuesto 2012), pues este era un problema de arrastre del 2011, por lo que solicitamos que se tome en cuenta nuestra situación financiera cuando se tomó posesión, la que fue heredada por la administración anterior.

d) En el criterio del hallazgo No. 6 se cita el artículo 113, reformado por el artículo 32 del Decreto 22-2012 del Congreso de la República el que establece: “Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que: 1) El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento de los existentes...”

El préstamo que se obtuvo fue destinado a financiar la planificación, una buena parte se destinó para inversión (Q. 739,963.87 – 62%) y otra para funcionamiento (Q. 460, 036.13 – 38%)-ver anexo de Tesorería-, pero dado que las fuentes que alimentan el pago de salarios y aguinaldos no contaban con disponibilidad financiera suficiente, hubo necesidad de recurrir al préstamo, antes de hacer sobregiros bancarios como lo venía haciendo la administración anterior cada mes. En virtud de lo anterior se hace del conocimiento que dentro del pago realizado se encuentran las planillas de empleados que laboran para la prestación de servicios públicos municipales, como mantenimiento al servicio de agua municipal, cementerios, mercados, rastro, mantenimiento de desechos sólidos, cuadrilla de mantenimiento de obras municipales, calles, avenidas y carreteras, gestión educativa, mantenimiento de parques y lugares de recreación, mantenimiento al alumbrado público. Estas actividades son primordiales para el municipio y en ese momento de crisis laboral, necesitábamos reactivar esas actividades que estaban paralizadas por falta de pago a los empleados que laboran en cada una de ellas.

e) En el efecto del Hallazgo No. 6 se menciona que “los recursos municipales se vean afectados por el endeudamiento adquirido y en determinado momento no les permita realizar gastos necesario por el lado de funcionamiento”. Practica que puede continuar dándose. Al respecto, hacemos del conocimiento que al reactivar las labores de los empleados que trabajan para la prestación de servicios públicos automáticamente se obtienen los ingresos necesarios para el funcionamiento de la institución, caso que no estaba sucediendo por el paro que tenían los empleados a la fecha de la toma de posesión. Y le aseguramos que esta práctica nunca más volverá a darse en nuestra administración, pues lo sucedido fue una eventualidad que nos obligó a tomar dicha decisión.



f) El artículo 113, literal f, expresa que los préstamos podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional supervisados por la Superintendencia de Bancos “o a través del Instituto de Fomento Municipal”, en ningún apartado expresa que las municipales deben obligadamente usar al INFOM de intermediario para realizarlos, por lo que amparados en la autonomía y el código municipal se tomó la decisión de hacerlo directamente con el sistema financiero regulado nacional, evitando así, costos financieros innecesarios para el municipio.

En virtud de lo anterior SOLICITAMOS: RECONSIDERAR Y SEA DESVANECIDO el presente hallazgo, pues los argumentos manifestados anteriormente son validos y oportunos, pues nuestro afán era restablecer los servicios básicos que como Municipalidad debemos de prestar a la población (agua, recolección de desechos sólidos, alumbrado público, etc.) y darle una vida digna a esas familias que dependen del pago de los sueldos devengados por los empleados municipales y que en época navidad y de inicio de clases no contaban con su salario para hacer frente a sus compromisos familiares”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, al haberse verificado documentalmente la gestión, autorización y obtención del préstamo para cubrir sueldos del mes de diciembre 2011 y segunda parte del aguinaldo, correspondiente al año 2011 del personal municipal, incumpliendo con lo que claramente establece el Código Municipal, al gestionar préstamos para cubrir gastos de funcionamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	40,000.00
SINDICO I	CESAR ANTONIO RODRIGUEZ MORALES	40,000.00
SINDICO II	ALMA AZUCENA MORALES LOPEZ	40,000.00
CONCEJAL I	CARLOS (S.O.N.) PONCE LEMUS	40,000.00
CONCEJAL II	FERNANDA CONCEPCION ARDON PAREDES	40,000.00
CONCEJAL III	VICTOR HUMBERTO GALVEZ PORTILLO	40,000.00
CONCEJAL IV	ELDER FRANCISCO ARITA OLIVEROS	40,000.00
CONCEJAL V	JORGE ROLANDO PEREZ	40,000.00
Total		Q. 320,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se



le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAMON PERALTA VILLEDA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	SAMUEL DE JESUS ARDON MARCOS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MARIO RENE SOLIS GARCIA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	RIGOBERTO DUARTE SAMAYOA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	EDWIN GILBERTO MORALES ROSSELL	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ROLANDO ARTURO SOLIS PAIZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	ROBER WALTER AGUILAR SAGASTUME	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	BAYRON DANIEL RODRIGUEZ RAMIREZ	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	KARLA YESENIA GARCIA PERALTA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JULIO GILBERTO NERIO GUTIERREZ	DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	DIONEL ALFREDO VIDAL MOLINA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
12	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	CESAR ANTONIO RODRIGUEZ MORALES	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ALMA AZUCENA MORALES LOPEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	CARLOS PONCE LEMUS	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	FERNANDA CONCEPCION ARDON PAREDES	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	VICTOR HUMBERTO GALVEZ PORTILLO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ELDER FRANCISCO ARITA OLIVEROS	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JORGE ROLANDO PEREZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
20	HUGO OSWALDO RECINOS PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	JOSE GILBERTO GUILLEN GIRON	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
22	EDY JOSE BRIGIDO RECINOS FUENTES	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
23	OSMAR DAVID VIDAL LEMUS	JEFE DE PERSONAL	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

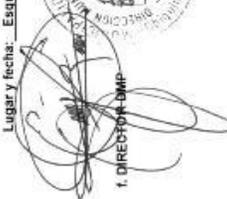
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/N/P/S/M/P	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	117519	AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE LINEA DE CONDUCCION DE LAS AREAS ASESORADO LAS BUCARAS Y SECTOR DE ESPUMAS, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	001-2013	MUNICIPAL	FREDY ALBERTO MORALES PERANANDEZ	Q.700,000.00	NO	SI
2	121319	MEJORAMIENTO ZONAS SANITARIAS MUNICIPALES DEL CASO URBANO ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	EN ESTUDIO	MUNICIPAL	Q.200,000.00	NO	SI
3	121322	4AMBIENTACION EN LAS ZONAS URBANAS DE LAS AREAS ASESORADO LAS BUCARAS Y SECTOR DE ESPUMAS, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	058-2012	MUNICIPAL	MARLON ARMANDO DURAN ROMERO	Q.155,000.00	NO	SI	82%
4	117550	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS CASO URBANO ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	EN ESTUDIO	MUNICIPAL	Q.508,000.00	NO	SI	0%
5	106484	CONSTRUCCION RED Y LINEAS DE SERVICIO DE ENTUBACION CASERITA BANCINAGA ALBA GASTELLES ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	016-2012	MUNICIPAL	RUDY ISRAEL CHERPUEGOS GORDON	Q.175,000.00	NO	SI	25%
6	94171	CONSTRUCCION RED Y LINEAS ELECTRICAS DE ENTUBACION CASERITA ALBA GASTELLES ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	015-2012	MUNICIPAL	RUDY ISRAEL CHERPUEGOS GORDON	Q.175,000.00	NO	SI	25%
7	117560	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO MUNICIPAL, ALBA GASTELLES, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	014-2012	MUNICIPAL	MARLON ARMANDO DURAN ROMERO	Q.300,000.00	NO	SI	0%
8	117551	AMPLIACION DE TUBERIA DE REGATORIA CASERIO PASAJA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	017-2012	MUNICIPAL	OTTO GAMALIEL BANKS	Q.200,000.00	NO	SI	70%
9	52917	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALBA GASTELLES, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	018-2012	MUNICIPAL	MARLON ARMANDO DURAN ROMERO	Q.250,000.00	NO	SI	0%

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados mediante fondos de la Municipalidad de Esquipulas

Lugar y fecha: Esquipulas, 20 de Febrero del 2013

1. DIRECTOR DIMP




1. DIRECTOR DE AFIM




1. ALCALDE MUNICIPAL




1. AUDITOR INTERNO






11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	A EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	A EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
	117550	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA COLONIA LOMA LINDA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	11-2012, punto decimo quinto, 27/02/12	MUNICIPALIDAD	AISSA	18/05/2012	08/06/2012	Q81.793.86	NO	SI	Q81.793.86	100%	100%
	117550	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE COLONIA LOS PINOS, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	11-2012, punto decimo septimo	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE	08/06/2012	06/07/2012	Q85.626.80	NO	SI	Q85.626.80	100%	100%
	117550	MEJORAMIENTO DE 0 CALLE DE TERRACERIA COLONIA VISTA HERMOSA A SAN JOSE PALO NEGRO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	98-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE	08/06/2012	06/07/2012	Q84.915.25	NO	SI	Q84.915.25	100%	100%
	119363	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS EN VEREDERO MUNICIPAL, ALDEA ATULAPA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	96-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE	26/07/2012	14/08/2012	Q89.168.62	NO	SI	Q89.168.62	100%	100%
	119599	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE LA FERIA ENTRE GRAVE Y TAVE, DE LA ZONA 1, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	97-2012	MUNICIPALIDAD	AVANCE INTEGRAL SOSTENIBLE S.A.	30/07/2012	13/08/2012	Q.63.936.00	NO	SI	Q.63.936.00	100%	100%
	126975	MEJORAMIENTO CALLE DE TERRACERIA COLONIA SAN MATEO II, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	103-2012	MUNICIPALIDAD	SERVITRANSMAT	08/06/2012	06/07/2012	Q7.450.00	NO	SI	Q7.450.00	100%	100%
	121466	MEJORAMIENTO CALLE, ONCE CALLE DOBLE VIA QUIRO CATANO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA.	46-2012, Punto decimo cuarto	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA PIENDRINSA NUEVO MILENIO	01/11/2012	13/11/2012	Q34.038.00	NO	SI	Q34.038.00	100%	100%
	118707	AMPLIACION LINEA DE CONDUCCION SISTEMA DE AGUA PARA EL AREA PERIFERICA DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	173-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA MILEMIM	21/12/2012	27/12/2012	Q.87.325.00	NO	SI	Q.87.325.00	100%	100%

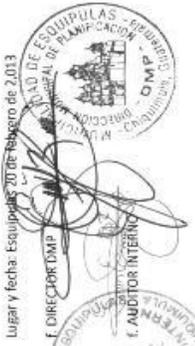


 F. Alcalde Municipal



 I. DIRECTOR DE ADM.

Lugar y fecha: Esquipulas, 20 de febrero de 2013



 F. DIRECTOR DMP



 F. AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 EJECUCION DE OBRAS POR INVERSION SOCIAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	A EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	A EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
	117550	MEJORAMIENTO DE CARRTERA DE TERRACERIA COLONIA LOMA LINDA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	11-2012, punto decimo quinto, 27/02/12	MUNICIPALIDAD	AISSA	18/05/2012	08/06/2012	Q81,793.86	NO	SI	Q81,793.86	100%	100%
	117550	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE COLONIA LOS PINOS, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	11-2012, punto decimo septimo	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE	08/06/2012	06/07/2012	Q85,626.80	NO	SI	Q85,626.80	100%	100%
	117550	MEJORAMIENTO DE 0 CALLE DE TERRACERIA COLONIA VISTA HERMOSA A SAN JOSE PALO NEGRO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	98-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE	08/06/2012	06/07/2012	Q84,915.25	NO	SI	Q84,915.25	100%	100%
	119363	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS EN VERTEDERO MUNICIPAL, AIDSA ATULAPA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	96-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TORRE FUERTE	26/07/2012	14/08/2012	Q89,168.62	NO	SI	Q89,168.62	100%	100%
	119599	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE LA TERRA ENTRE GAVE, Y JAVE DE LA ZONA 1, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	97-2012	MUNICIPALIDAD	AVANCE INTEGRAL SOSTEMBLE S.A.	30/07/2012	13/08/2012	Q,63,936.00	NO	SI	Q,63,936.00	100%	100%
	126975	MEJORAMIENTO CALLE DE TERRACERIA COLONIA SAN MATEO II, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	103-2012	MUNICIPALIDAD	SERVITRANSMAT	08/06/2012	06/07/2012	Q7,450.00	NO	SI	Q7,450.00	100%	100%
	121466	MEJORAMIENTO CALLE, ONCE CALLE DOBLE VIA DUBRIO CATANO, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	46-2012, Punto decimo cuarto	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA PIENDIRMSA NUEVO MILENIO	01/11/2012	13/11/2012	Q34,038.00	NO	SI	Q34,038.00	100%	100%
	118707	AMPLIACION LINEA DE CONDUCCION SISTEMA DE AGUA PARA EL AREA PERIFERICA DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	173-2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA MILEMIM	21/12/2012	27/12/2012	Q,87,325.00	NO	SI	Q,87,325.00	100%	100%


 F. Alajó Alcalde Municipal


 MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS


 I. DIRECTOR DMP


 MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS - DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA


 MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS - DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Lugar y fecha: Esquipulas 20 de febrero de 2013



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	SISTEMA DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	SOLICITUD DE SUBVENCION DE EJECUCION DE OBRAS	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	N	
1	90824	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CANTALES, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	006-2012	29/10/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	30/11/2012	30/03/2013	Q. 1351,807.00	NO	Q. 70,000.00	20%	0%
2	91556	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	007-2012	29/10/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	30/11/2012	30/03/2013	Q. 401,000.00	NO	Q. 80,000.00	20%	0%
3	92197	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	010-2012	29/11/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	30/11/2012	30/03/2013	Q. 401,000.00	NO	Q. 40,000.00	10%	75%
4	91941	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	011-2012	29/11/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	30/11/2012	30/03/2013	Q. 351,950.00	NO	Q. 70,000.00	20%	80%
5	92020	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	005-2012	05/11/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	04/03/2013	04/03/2013	Q. 281,250.00	NO	Q. 40,000.00	14%	10%
6	92094	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	013-2012	29/11/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	30/11/2012	30/03/2013	Q. 201,000.00	NO	Q. 201,000.00	100%	80%
7	91938	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	004-2012	05/11/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	30/11/2012	30/03/2013	Q. 251,250.00	NO	Q. 251,250.00	100%	75%
8	91484	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	008-2012	29/10/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	26/12/2012	26/04/2013	Q. 377,000.00	NO	Q. 75,000.00	20%	80%
9	91836	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	009-2012	01/11/2012	CODEDE	ARIEL GUERRERO DIAZ GUERRERO	26/12/2012	26/04/2013	Q. 564,750.00	NO	Q. 112,745.80	20%	80%
10	91714	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	001-2012	26/10/2012	CODEDE	EDUARDO ALBERTO GUERRA VITO	29/11/2012	29/04/2013	Q. 401,200.00	NO	Q. 330,000.00	82%	80%
11	92172	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	002-2012	29/10/2012	CODEDE	EDUARDO ALBERTO GUERRA VITO	29/11/2012	29/04/2013	Q. 201,388.00	NO	Q. 168,000.00	84%	80%
12	91890	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	012-2012	29/11/2012	CODEDE	EDUARDO ALBERTO GUERRA VITO	29/11/2012	29/04/2013	Q. 477,000.00	NO	Q. 90,000.00	19%	0%
13	91304	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	PENDIENTE DE PROYECTO	PENDIENTE	CODEDE	EDUARDO ALBERTO GUERRA VITO				NO			
14	92438	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	PENDIENTE DE CONVENIO CODEDE	PENDIENTE	CODEDE	EDUARDO ALBERTO GUERRA VITO				NO			
15	98473	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.	003-2012	29/10/2012	CODEDE	EDUARDO ALBERTO GUERRA VITO	29/11/2012	29/04/2013	Q. 456,650.00	NO	Q. 456,650.00	100%	50%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas de convenios suscritos con el CODEDE de Chiquimula. Lugar y fecha: Esquipulas, 30 de Enero del 2013.



ALCALDE MUNICIPAL
F. ALCALDE MUNICIPAL



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO



AUDITOR INTERNO



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		
000	SERVICIOS PERSONALES	69,750.26	995,581.05	-	3,912,288.29	-	-	-	-	-	-	1,693.50	-
100	SERVICIOS NO PERSONALES	108,327.15	895,494.12	166,319.88	107,388.00	-	64,855.00	15,584.06	248,801.53	44,927.07	150,000.00	-	-
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,954.92	587,911.96	395,852.01	722,927.98	-	186,949.82	3,255.00	425,464.80	222,473.46	233,395.54	-	-
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	-	62,702.01	-	115,672.00	-	-	-	3,900.00	-	113,511.00	-	-
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,000.00	-	564,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	522,032.33	2,541,689.14	1,126,271.89	4,858,276.27	-	251,804.82	18,839.06	678,166.33	269,094.03	496,906.54	-	-
	% APLICADO	17%	83%	19%	81%	0%	100%	2.7%	97.3%	35%	65%	-	-

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema Integrado de Contabilidad para los gobiernos locales SICOINGL de la Municipalidad de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


 Carlos José Lapola Rodríguez
 ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo.


 Sara Elizabeth Ortega Canales
 AUDITORA MUNICIPAL


 Jorge Gilberto Quijón Gilón
 DIRECTOR FINANCIERO

